Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 19 /12/24

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-109430-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) dispositivo electrónico para firma digital –Token destinado al Ministro de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en orden 02 obra consta la actuación donde se solicita y autoriza la gestión de inicio el trámite de adquisición con la anuencia de la Sra. Ministro.

Que, resulta necesario efectuar la presente contratación a los efectos de contar con el dispositivo que posibilita efectuar firma digital válida, y con ello suscribir los diferentes actos administrativos, teniendo en cuenta que se cuenta con conectividad y para poder mejorar la eficiencia en los tiempos y expendios administrativos.

Que obra en orden 13 Nota de Pedido N° 120/24 – RAF-109, autorizada según jurisdiccional de compras vigente, con se respectiva reserva de crédito.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/24-RAF -109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) "Contratación Directa por Adjudicación Simple", Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°105/24 RAF 109 para la adquisición de un (1) dispositivo electrónico para firma digital –Token destinado al Ministro de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 105/24 adjuntos como Anexo I y Estándar Tecnológico Anexo II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF-109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 130 /24

M.B.C. J.
lac
VAG

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

130

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00105/2024
Pieza Administrativa Nº 109430 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 19/12/24** **Apertura: 20/12/2024 12:30**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)LEYES PROVINCIALES N°1015, TITULO I CAPITULO II, artículo 18, Inciso I), N° 1465 Y N° 1511, DTO PCIAL. N° 674/11, N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23- ANEXO II y N° 01/24 y la RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 ANEXO I, CAPITULO I INCISO b) Y N° 58/21 Y RESOLUCIÓN M.E. N° 148/24.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 120 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Dispositivo Token USB. unidad**			
>>	Dispositivo electrónico para firma digital -TOKEN SafeNet 5110+ Número de Certificado 4480 Nivel de seguridad: 3 Estándar FIPS 140-2 o superior Debe soportar claves RSA de 2048 bits. Certificación del NIST (National Institute of Standards and Technology) o Similar que cumpla con las funciones requeridas, recomendado por la Secretaría de Servicios Digitales-AITF.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

130

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00105/2024
Pieza Administrativa Nº 109430 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 19/12/24** **Apertura: 20/12/2024 12:30**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)LEYES PROVINCIALES N°1015, TITULO I CAPITULO II, artículo 18, Inciso I), N° 1465 Y N° 1511, DTO PCIAL. N° 674/11, N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23- ANEXO II y N° 01/24 y la RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 ANEXO I, CAPITULO I INCISO b) Y N° 58/21 Y RESOLUCIÓN M.E. N° 148/24.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 120 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.-
Plazo de Entrega:	INMEDIATA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.-
Lugar de Entrega:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	20/12/24 A LAS 12:30 HS.-
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410.-
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de1994"

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

SECRETARÍA DE SERVICIOS DIGITALES

El presente estándar tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y de seguridad mínimas que deben cumplir los dispositivos de token utilizados para la firma digital. Basado en normativas internacionales como FIPS 140-2, este estándar asegura que los dispositivos aprobados proporcionen un nivel adecuado de protección frente a amenazas, cumpliendo con las exigencias de las autoridades reguladoras y brindando confianza en los sistemas de firma digital. Se detalla a continuación el análisis de los dispositivos recomendados, así como las características críticas que aseguran su vigencia y efectividad en el tiempo.

El dispositivo recomendado es:

SafeNet 5110+
Número de Certificado 4480
Nivel de seguridad: 3
Estándar FIPS 140-2 o superior
Debe soportar claves RSA de 2048 bits.
Certificación del NIST (National Institute of Standards and Technology)

En caso de que se presenten otras opciones, se recomienda asegurar el estándar indicado con anterioridad, o superior al mismo, a fin de garantizar la vigencia de los mismos.Se pueden remitir por correo a firmadigital@aif.gob.ar, para realizar las consultaspertinentes. Por otra parte, es oportuno mencionar que no se recomienda la compra del dispositivo token marca mToken CrypotoIDE, dado que se encuentra en estado histórico, es decir, próximo a la fecha de obsolescencia.

Roburson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
A.I.A.S.A.